MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 10-2-30042-19 SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y EL SEÑOR JOHN SOULIVAN GONZALEZ, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SASTRERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

Entre los suscritos a saber: Coronel **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.218.373 de Cartago - Valle, quien en su calidad de Comandante, obra en nombre de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombrado mediante Decreto Ministerial N° 2563 del 31 de diciembre de 2015 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993, y Resolución 00008 del 01 de enero de 2017, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA**, por una parte y por la otra parte **JORGE LEONARDO CORREA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.206.860 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de **L& S INVERSIONES S.A.S.**, registrada con NIT No. 901.271.415-3 que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente modificación N° 1 al contrato No. 10-2-30042-19, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ celebró con L& S INVERSIONES S.A.S., registrada con NIT No. 901.271.415-3 y representada legalmente por JORGE LEONARDO CORREA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.206.860 de Bogotá D.C., contrato No 10-2-30042-19 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SASTRERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) MONEDA LEGAL y con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir del 08 de julio de 2019. **b).** Que el contrato en mención se encuentra amparado mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7519 del 14 de junio de 2019, y registro presupuestal de compromiso No. 11819 del 08 de julio del año en curso, por el valor total del contrato. **c)** Que debido a un error involuntario de digitación, se omitió la inclusión en el texto de la aceptación de oferta, los valores contractuales para los elementos que componen la necesidad aplicando el porcentaje de descuento ofertado del quince punto siete por ciento **(15.7%)**, siendo necesaria su inclusión en el contrato, mediante el presente documento. **d)** Que la modificación del contrato, está sujeta a lo consagrado en el inciso segundo e inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, respectivamente que consagran: "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales." y "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*. **e)** Que es necesario dejar especificados los valores contractuales. **f)** Que es procedente la celebración de la modificacion No.1 al contrato No. 10-2-30042-19, conforme a lo manifestado anteriormente, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Inclúyase el valor y descripción de los ítems, del contrato 10-2-30042-19, por lo cual quedará de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR POR ÍTEM IVA INCLUIDO
1	02,01,01,004	16 – fondos especiales	MEBOG	**AGUJA PARA FILETEADORA EN ACERO INOXIDABLE (No. 18/110** caja de 10 unidades)	1	$21.328,45	$21.328,45

2				**AGUJA PARA MÁQUINA PLANA EN ACERO INOXIDABLE (No. 18/110:** caja de 10 unidades)	1	$16.784,39	$16.784,39
3				**AGUJA PARA MÁQUINA PLANA EN ACERO INOXIDABLE No 16/110:** caja de 10 unidades)	1	$15.430,36	$15.430,36
4				**ROLLO DE HILO DE ALTA CALIDAD:** calibre 75 (diferentes colores) 2000 yardas	1	$8.049,10	$8.049,10
5				**ROLLO DE HILO DE ALTA CALIDAD:** calibre 75 (COLOR VERDE MILITAR REF: 423-1) 2000 yardas	1	$9.427,83	$9.427,83
6				**ROLLO DE HILO DE ALTA CALIDAD:** calibre 75 (COLOR AMARILLO REF: 140) 2000 yardas	1	$9.427,83	$9.427,83
7				**TIJERAS PARA SASTRERIA EN ACERO INOXIDABLE:** de mínimo 8"con mango plástico	1	$42.110,63	$42.110,63
8				**ROLLO DE HILAZA DE ALTA CALIDAD:** por 500 gr diferentes colores tres cabos	1	$13.099,43	$13.099,43
9				**ALFILER EN ACERO INOXIDABLE:** caja por 100 unidades minimo	1	$13.069,95	$13.069,95
10				**METRO PARA MODISTERIA DE ALTA CALIDAD:** de mínimo 1.50 mts	1	$4.191,62	$4.191,62
11				**TIZA DE MODISTERIA BLANCA:** caja por 5 unidades	1	$8.436,76	$8.436,76
12				**TIZA DE CEBO BLANCA:** caja por 10 unidades	1	$8.269,91	$8.269,91
13				**CORTAHEBRAS DE CABO PLASTICO** 4.5" **Ó PINZA PULIDOR PARA MODISTERIA**	1	$5.804,91	$5.804,91
14				**AGUJA MANUAL PARA MODISTERIA EN ACERO INOXIDABLE:** paño x 10 unidades diferentes números	1	$5.119,42	$5.119,42
15				**ACEITE PARA MÁQUINA DE COSER:** frasco de mínimo 500 cc.	1	$14.747,77	$14.747,77
16				**AGUJA PARA MÁQUINA PLANA 14/90 EN ACERO INOXIDABLE:** Caja x 100 unidades	1	$31.540,13	$31.540,13

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato No. 10-2-30042-19, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permaneces indemnes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los dieciseis (16) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Original firmado
Mayor General **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.

CONTRATISTA

Original firmado
JORGE LEONARDO CORREA SANCHEZ
C.C No. 79.953.082 expedida en Bogotá
Representante legal
L& S INVERSIONES S.A.S.
NIT No. 901271415-3

Elaboró: PT. Eraida Yomara Mejia Aaraque.
Analista del Contratos MEBOG
Revisó: MY. Olga Lucia Delgadillo
Jefe Área Contratos MEBOG
Revisó: Abogada. Vicky Vanessa Mosquera Blanquicet
Asesora Jurídica ARSEP MEBOG
Revisó: Abogado. Sergio Andrés Bolívar Roa
Asesor Jurídico ARSEP MEBOG
Revisó: CR. Roberto Andrés Marín Piedrahita
Jefe Administrativo MEBOG
Revisó: CR. Hernán Alonso Meneses Gelves
Jefe Asuntos Jurídicos MEBOG

Avenida Caracas N°6-05, 5to piso.
Teléfono: 2809912
mebog.arsep@policia.gov.co
www.policia.gov.co